



MENDOZA
GOBIERNO

DAMI

Programa de Desarrollo de
Áreas Metropolitanas del Interior

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° DAMI II – 68 – LPI – B/SEPA

REPÚBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR II (DAMI II)

Proyecto “Red Semafórica del Área Metropolitana de Mendoza”

Préstamo BID 3780/OC-AR

“Adquisición de Equipamiento para la Red Semafórica del Área Metropolitana de Mendoza y Servicios Conexos de Instalación y Mantenimiento”

1) Consulta:

Se solicita se aclare si como Garantía de Mantenimiento de Oferta son admitidos los seguros de caución, emitidos de acuerdo a los modelos de uso de las aseguradoras, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, constituyéndose la aseguradora en fiador solidario.

Respuesta: Son admitidos los Seguros de Caución, conforme a los modelos de las compañías aseguradoras, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2) Consulta:

El artículo 15.1 de las IAO indica: “El Oferente cotizará en la moneda del país del comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los DDL”.

En los DDL se indica que la totalidad de la oferta puede cotizarse en cualquier moneda, pero hace referencia al art. 15.2 y no al 15.1, por lo que no nos queda claro si comprende también los elementos locales.

Por lo tanto, se solicita aclarar si la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador puede cotizarse también en cualquier moneda convertible.

Respuesta: Los oferentes pueden cotizar la totalidad de precio de su oferta en cualquier moneda convertible.


Lic. ROSANA DRIS
Compras Mayores
Unidad de Fianamiento Internacional



MENDOZA
GOBIERNO

DAMI

Programa de Desarrollo de
Áreas Metropolitanas del Interior

3) Consulta:

El Formulario de Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados de la Sección IV, indica al final “Total Precio de la Oferta”.

Lo mismo ocurre en el Formulario Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos, que indica “Precio Total de la Oferta”.

Sin embargo, entendemos que no se trata del precio total de la oferta, dado que la oferta comprende tanto bienes como servicios y en esos formularios se cotizan bienes y servicios, pero en forma separada.

Por lo tanto, solicitamos aclarar que en tales formularios donde dice “Precio Total de la Oferta”, debe entenderse como “Precio Total”, es decir que es un total de los precios indicados en el formulario y no de los precios de la oferta.

Respuesta: El precio total de la oferta surge de la adición del precio total de los bienes, más el de los servicios conexos. El precio total previsto en cada formulario es el precio total de los ítems listados en el mismo.

4) Consulta:

En el Formulario de Información del Oferente de la Sección IV se requiere completar, en el ítem 6, Información del representante autorizado del Oferente.

Se solicita aclarar si “representante autorizado del Oferente” se refiere a un representante comercial en el país de la empresa, para el caso de empresas extranjeras por ejemplo, o si se trata del representante legal o apoderado de la empresa que suscribirá los documentos.

Concretamente, para una empresa local que no tiene una representación comercial externa, ¿debería dejar sin completar el ítem 6, debería completarlo con los datos del representante o apoderado firmante de la oferta, o con los datos de la persona a cargo el proyecto dentro de la empresa (aunque no tenga formalmente representación legal)?

Respuesta: Se refiere al representante legal o apoderado de la firma que suscribirá los documentos de la oferta.

5) Consulta:



En el punto 14. Lista de Componentes pagina 117 de 232, se indica como encabezado **PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR DAMI (BID 2499/OC-AR)**, el cual no coincide con el de la portada, ¿es correcto o se debe mencionar el de portada **DAMI II – 68 – LPI B / SEPA (BID 3780OC-AR)**?

Respuesta: Se debe mencionar **PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR II (DAMI II)**, Préstamo BID N° 3780/OC-AR.

6) Consulta:

En el caso de la participación de una empresa o UTE en cuyo directorio ejecutivo participe un profesional que haya actuado en la elaboración de los pliegos de especificaciones técnicas, ¿puede aquél firmar la presentación de la propuesta como presidente o apoderado pero no como representante técnico?

Respuesta: Se configura una situación de conflicto de interés que es causal de descalificación. Numeral 4.2 a) Sección 1 Instrucciones a los Oferentes.

7) Consulta:

¿Puede una empresa extranjera ser parte de una UTE? ¿Existe un porcentaje mínimo o máximo de participación en la misma?

Respuesta

El único límite está dado por las reglas de elegibilidad de las empresas, individuales o como parte de un oferente, según lo establecido en el pliego de la licitación en la Sección I, "Instrucción a los oferentes"; A "General", cláusula 4.

No está previsto en el pliego un porcentaje mínimo de participación.

8) Consulta:

¿Es posible que una empresa o UTE presente en su propuesta un proveedor, fabricante o prestador de servicios ITS como nominado para la realización del proyecto?



MENDOZA
GOBIERNO

DAMI

Programa de Desarrollo de
Áreas Metropolitanas del Interior

Respuesta: No está prevista la figura en el presente procedimiento de contratación.

9) Consulta:

¿Puede una empresa presentar como miembro de su equipo de trabajo en caso de ganar a un colaborador en la confección de las especificaciones técnicas del pliego? ¿Cuánto es el tiempo mínimo para poder hacerlo en caso de que la anterior respuesta sea negativa?

Respuesta: Numeral 4.2 a) Sección 1 Instrucciones a los Oferentes.

10) Consulta:

¿Se está pidiendo exclusivamente el protocolo NTCIP para el protocolo de comunicación de los controladores de tránsito?

Respuesta: Sí, NTCIP.

11) Consulta:

¿La interconexión entre controladores de tránsito y entre éstos y el Centro de Gestión puede o debe ser inalámbrica o mediante fibra óptica?

Respuesta: Es mediante Fibra Óptica.

12) Consulta:

¿Cuál es el alcance de la obra civil para los cruces semaforicos, carteles y CCTV?

Respuesta: Se deberá realizar todo lo necesario para que estos ítems se encuentren funcionales, de conformidad con las previsiones de los Anexos Técnicos del Pliego, exceptuados los trabajos a cargo del Municipio de Guaymallén, según lo respondido en la Circular N° 1.

13) Consulta:

¿Existe un tipo de alimentación eléctrica ya determinada? Es decir, alimentación, en un punto o en varios puntos.

Respuesta: Existe, pertenece a la empresa EDEMSA. El Contratista deberá conectarse a la misma y pagar los derechos y aforos.

14) Consulta:

En el documento del Pliego, Parte I. Sección II. Datos de la Licitación, IAO 1.1, Lista de Servicios Conexos, Instalación y Configuración Red de Comunicaciones, pág. 23, figuran 70 unidades siendo que la suma de controladores, cámaras y paneles son 63 unidades.

Se ruega confirmar si se debe de cotizar como Instalación y Configuración Red de Comunicaciones 70 o 63 unidades.

Respuesta: Se debe cotizar 70 unidades.

15) Consulta:

En el documento Anexo I, Especificaciones Técnicas, Capítulo 1.2 Especificaciones Generales, página 5, figura una referencia al Anexo VII:

“Su filosofía deberá estar basada en los conceptos de arquitectura abierta con interfaces estándares y públicas con protocolos de comunicación abiertos, públicos y gratuitos (ANEXO VII)”

En el caso de que dicho ANEXO VII sea un documento aparte se ruega su publicación, mientras que, si en realidad se nombra como “ANEXO VII” a algún capítulo del Anexo I, se ruega indicar qué capítulo es, en aras a tener clarificada cualquier duda.

Respuesta: Este anexo se sacó y todo lo referente al tema está en Anexo I punto 1.8.

16) Consulta:

En la página 61, PARTE II (REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS) Especificaciones Técnicas - Anexo I se lee el siguiente texto:



MENDOZA
GOBIERNO

DAMI

Programa de Desarrollo de
Áreas Metropolitanas del Interior

"Al cotizar el precio de su oferta, en los Formularios correspondientes a Bienes y Servicios Conexos, el Oferente deberá Incluir la Totalidad de gastos necesarios para la provisión, montaje y entrega de los bienes funcionando, de conformidad con las especificaciones del sistema contenidas en el Anexo I, cuyos cuadros contienen un desagregado exhaustivo de los materiales a tener en cuenta para el montaje y puesta en funcionamiento de la red, incluyendo aquellos no comprendidos en la Lista de Bienes general, pero cuyos costos deberán estar comprendidos en la cotización de los servicios conexos."

Se solicita aclarar que los ítems a cotizar tanto en concepto como en unidades se limitan a los explícitamente incluidos en el listado en la Sección II del pliego, "Datos de la Licitación" IAO 1.1 páginas 21 a 23.

Respuesta: Los ítems a cotizar son los de las planillas del Pliego, Sección II "Datos de la Licitación" IAO 1.1 páginas 21 a 23, que comprenderán la totalidad del precio de provisión de bienes, instalación y puesta en funcionamiento.

17) Consulta

En el Anexo I de la presente oferta se han encontrado diferencias entre las cantidades manifestadas en el apartado 14.1 LISTA DESAGREGADA PARA COTIZACIÓN DE OFERENTES DE BIENES, las cantidades que se desprenden del apartado 16 CÓMPUTO DETALLADO SEMAFORIZACIÓN y las de listado de la Sección II del pliego, "Datos de la Licitación" IAO 1.1 páginas 21 a 23.

Solicitamos Clarificar que sección tiene prevalencia y debiera ser tomada en cuenta como correcta a los fines de la determinación del presupuesto.

Respuesta: Las planillas de cotización de Bienes y Servicios Conexos son las de la Sección II, Datos de la Licitación, Numeral IAO 1.1, páginas 21 a 23 del Pliego. Las planillas del Apartado 16 del Anexo contienen el cómputo detallado de la totalidad de costos que debe tener en cuenta el oferente, para cotizar los ítems de las Planillas del numeral IAO 1.1, de los que resultará el precio total de su oferta.

18) Consulta

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. 4 Requisitos para la calificación posterior.

Se solicita aclarar si son satisfechas la Experiencia y Capacidad Técnica cuando son cumplidas, en conjunto por la empresa que presente la oferta y aquella que figure como proveedor nominado y/o subcontratista, siempre y cuando se cumpla el requisito de presentación de la Carta de Autorización del Fabricante para comerciar y distribuir los bienes ofrecidos.

Respuesta: Los requisitos para la calificación posterior deben ser cumplidos por la firma oferente y, en el supuesto de concurrencia en consorcio o UTE, en conjunto por los miembros de la misma,.

19) Consulta:

ANEXO I Apartado 3.3.7.2, página 73

De la lectura del pliego se desprende el siguiente texto.

"Para que los equipos controladores puedan comunicarse con la CGM, deberá conectarse físicamente por un punto de acceso a la red de comunicaciones. Dicho punto de acceso se encontrará ubicado en GODOY CRUZ 3190 - VILLA NUEVA – GUAYMALLE – MENDOZA. La conexión al punto de acceso podrá ser directa desde el controlador o a través de un switch o dispositivo similar que actúe como concentrador de varios controladores."

Se solicita especificar si corre por cuenta del contratista el costo para el establecimiento del acceso a la red de comunicaciones existente. Si se ha definido el proveedor del servicio de comunicaciones en cuestión y el costo estimado de la conexión.

Respuesta: La provincia comunicará a la empresa adjudicataria, la empresa prestadora de FO a la que debe conectarse.

Los gastos de la conexión correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

20) Consulta:

Se ha observado que en parte del carril Godoy Cruz existen morteros para la instalación de columnas rectas y en otra parte sólo existen pozos. Así mismo se observó que en algunos sitios en donde deberían instalarse columnas con pescante existen pozos sin mortero aparentemente preparados para la instalación de



columnas rectas. Por otra parte, existe la posibilidad de que sea necesario intervenir los conductos existentes si es que los mismos se encuentran obstruidos.

Consulta:

Se solicita aclarar si dichas intervenciones de obra, necesarias para la correcta ejecución del proyecto de semaforización, deben ser realizadas por la empresa adjudicatarias de la presente licitación y mediante qué ítems será abonado este trabajo por el comitente.

Respuesta: La ejecución del proyecto comprende la realización de las intervenciones, que deben cotizarse en los servicios de instalación y configuración de cruces.

21) Consulta:

ANEXO I Apartado 3.3.7

A lo largo de toda la documentación licitatoria y particularmente en el Anexo I, apartado 3.3.7 se enuncia que:

"Los cables para el enlace digital entre el punto acceso a la red de comunicaciones con el CGM y el sistema semafórico de la Av. Godoy Cruz serán con fibra óptica, incluyendo la interconexión entre los controladores electrónicos de tránsito del proyecto."

Sin embargo en las planillas de cotización no se encuentra ningún ítem correspondiente a la provisión o instalación de la Fibra Óptica como parte de la Obra.

Se solicita confirmar que el costo del tendido y provisión de La Fibra Óptica debe considerarse en el ítem 8 del lote N° 1 "**instalación y Configuración Red de Comunicaciones**". A su vez solicitamos tengan a bien indicarnos los metros de F.O. a proveer.

Respuesta: Se deberá considerar en las planillas del Pliego IAO 1.1 páginas 21 al 23:

Lista de Servicios Conexos, Ítem 8 "Instalación y Configuración Red de Comunicaciones".

Lista de Bienes, Ítem 51 al 61 "Instalación y Configuración Red de Comunicaciones".

La longitud de la fibra óptica a instalar es de 8.300 metros, aproximadamente.

La fibra óptica se debe proveer e instalar en cañeros que está ejecutando el Municipio de Guaymallén, sobre vereda norte de calle Godoy Cruz.

22) Consulta

En el Anexo I, capítulo 8 (SUB-RUBRO V-I PROGRAMA DE CAPACITACIÓN) se expresa el siguiente párrafo:

“Para tal fin, se deberá contemplar principalmente la creación de un equipo ad hoc, junto a la capacitación tecnológica en los municipios —a través de las salas de visualización de videocámaras dispuestas en sus respectivos departamentos, capacitaciones en recursos humanos más asistencia técnica y servicios varios para garantizar el fortalecimiento del sistema de información, gestión y control de la movilidad.”

Se solicita se amplíe la información relativa a este requisito como por ejemplo cuántas personas integrarán el equipo, la duración de las capacitaciones, el lugar en dónde deben dictarse y toda otra información que se considere de utilidad para dar un cumplimiento exitoso del mismo.

Respuesta:

El lugar será determinado por la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza.

La duración dependerá del programa que el oferente presente al efecto.

El número aproximado de personas a capacitar es veinte (20).

23) Consulta:

En la página 133, Capítulo 9 (PLAN DE OPERACIÓN y MANTENIMIENTO) del Anexo I se expresa el siguiente texto:

“El mantenimiento técnico del sistema será coordinado por un supervisor, quien deberá acreditar título oficial de ingeniero en alguna de las siguientes especialidades: Eléctrica, Electrónica o Electromecánica.”

Se solicita se informe si es posible que el mantenimiento técnico del sistema sea coordinado por un supervisor que acredite el título oficial de “INGENIERO EN COMUNICACIONES” o de “INGENIERO INDUSTRIAL”, como habilitante para dar cumplimiento a este requisito.

Respuesta: La respuesta de esta consulta está comprendida en la Enmienda N° 4.



24) Consulta:

ANEXO I, Capítulo 13 - PLIEGO MENDOZA

Consulta:

Se solicita confirmar si todo lo expresado en el Capítulo 13 (PLIEGO MENDOZA) del Anexo I, páginas de la 146 a 176, debe desestimarse, pues repite las especificaciones de materiales expresadas en el pliego anteriormente, a través de los capítulos 1 a 12.

Respuesta: Las previsiones del capítulo 13 se aplican únicamente en aquellos casos no previstos en los capítulos 1 a 12.

25) Consulta:

¿El cable de fibra óptica es existente o deberá ser provisto por el Oferente?
¿De ser provisto por el oferente, cuál es la cantidad solicitada para la integración de todos los subsistemas?

Respuesta: La fibra óptica debe ser provista por el oferente. La longitud aproximada es 8.300 metros.

26) Consulta:

En el Sub-Rubro III-I Recambio de Lámparas Semafóricas por Sistema Óptico Leds, se detallan en la Planilla de Bienes, las cantidades a proveer, pero en la Planilla de Servicios para la Instalación y Configuración, no se indica la instalación de las ópticas de leds. Se solicita aclarar si las ofertas deben contemplar la instalación de las ópticas.

Respuesta: En el Anexo I punto 14, páginas 178 y 179, la planilla "PROVISIÓN DE LÁMPARAS LED" y "PROVISIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO", hace referencia solo a la provisión. Los ítems 48, 49 y 50 no se deberán instalar.

27) Consulta:

Para el subsistema de CCTV y DAI se indica "deberá permitir la supervisión visual de distintas áreas mediante el despliegue de imágenes en tiempo

real y la grabación de imágenes en forma manual o en forma automática y secuencial. No se encontró en los pliegos qué capacidad de almacenamiento se quiere, cuantos días deberá almacenar el sistema y en qué resolución. ¿Se deberá grabar la totalidad de las cámaras, cuantos días y en qué resolución?

Respuesta: No está definido lo solicitado.

28) Consulta:

El pliego no comprende planos que muestren la traza completa, con la ubicación y las cámaras de paso de la cañería de interconexión, que según lo indicado es un tritubo. Se solicita planos de la cañería de interconexión, para un mejor análisis de los puntos de integración y nodos de distribución.

Respuesta: Los planos solicitados, correspondientes a la obra a ejecutar por el Municipio de Guaymallén, si bien no son parte de este documento licitatorio, están publicados en el sitio web que a continuación se indica, a efectos de que los oferentes cuenten con todos los elementos de conocimiento necesarios para la adecuada preparación de sus propuestas.

Se aclara que el municipio ejecutará un cañero con cámaras de inspección con caño tritubo de 40mm sobre vereda norte de calle Godoy Cruz para el tendido de FO.

<http://www.ufi.mendoza.gov.ar/licitaciones/dami-ii-bid-3780oc-ar/>

29) Consulta:

Para la instalación y configuración de "SUBSISTEMAS de CCTV-VMS-SENSORES-CÁMARAS DE CONTEO", se requieren columnas de 20 mts. En el Anexo I no se localizaron características técnicas y en el Anexo II.a, no se encuentra plano constructivo de las columnas de 20 m. Se solicitan los planos con el detalle de las mismas, para cotizar los materiales.

Respuesta:

La respuesta de la consulta está comprendida en la Enmienda N° 4.

30) Consulta:

En la configuración de las distintas intersecciones a semaforizar se requieren "Carteles de Prohibición, Información, Reglamentación". En el Anexo I no se han





MENDOZA
GOBIERNO

DAMI

Programa de Desarrollo de
Áreas Metropolitanas del Interior

localizado características técnicas que indiquen tipo de chapa, espesor y características de la lámina reflectiva. Asimismo, en el Anexo II.a no se encuentran planos constructivos con las dimensiones. Se solicita remitir planos con detalle y características de los materiales.

Respuesta:

La respuesta de la consulta está comprendida en la Enmienda N° 4.

M^{te.} MARIANA DRIS
Compras Mayores
Ministerio de Finanzas e Inversión Internacional